



MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en
el Cuerpo Superior de Gestión Catastral

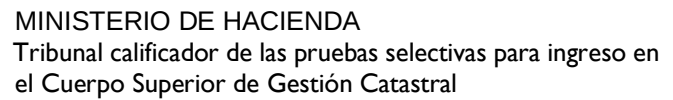
NOTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN CATASTRAL SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

1. ACCESO A LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM)

Se recuerda que la celebración del segundo ejercicio tendrá lugar el día **13 de mayo de 2025** a las **16:00 horas** en la **Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid**, calle Kelsen, nº1, de Madrid (campus de Cantoblanco).

A continuación, se muestran dos planos:

- Plano del Campus Cantoblanco de la UAM donde se ubica la Facultad de Derecho de la UAM.
- Plano de la planta 2 de la Facultad de Derecho, donde se ubican las aulas de examen.



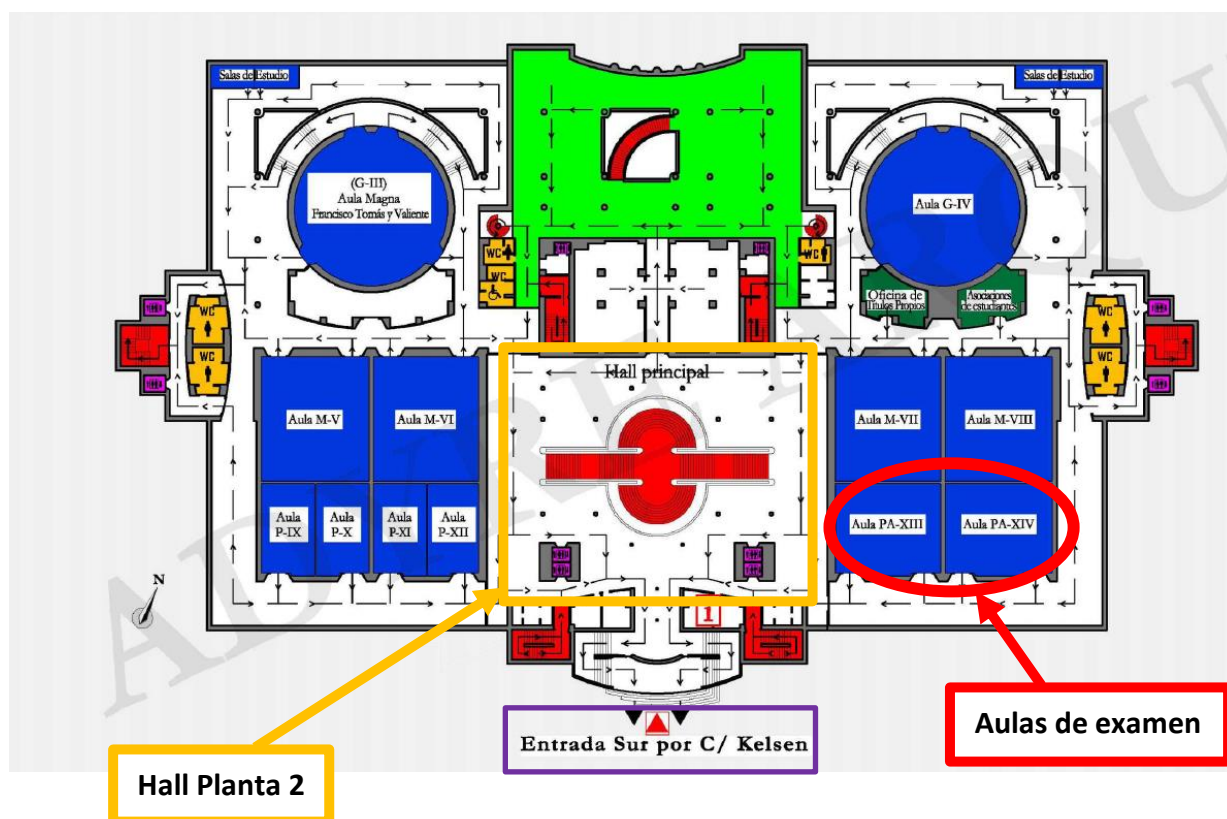
Facultad de Derecho
C/ Kelsen, nº1



MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. PLANO PLANTA 2



De acuerdo con el plano anterior, se informa de lo siguiente:

- El acceso al edificio de la Facultad de Derecho se realizará por la calle Kelsen nº1.
- Las aulas de examen se encuentran ubicadas en la planta 2 de dicha Facultad.

Cada aspirante deberá conocer, accediendo a la página web del Ministerio, www.hacienda.gob.es, al Punto de Acceso General, <https://administracion.gob.es> o al Portal Funciona, <https://www.funciona.es/>, antes de la llegada a la Facultad de Derecho de la UAM, el aula que se le ha asignado para la celebración del ejercicio, ya que no habrá en dicha Facultad ningún listado publicado en tabloneros de anuncios donde se recoja esta información.

- El **llamamiento de todos los aspirantes convocados** (sistema general de acceso libre y promoción interna, independientemente del itinerario y forma de acceso) se llevará a



cabo por el orden indicado en los referidos listados en el **hall de la planta 2 a las 16:00 horas**.

2. INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO

2.1 DURANTE EL EJERCICIO: INSTRUCCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS.

Finalizado el llamamiento y una vez distribuidos todos los aspirantes en sus aulas correspondientes:

2.1.1 Instrucciones específicas.

- **Aspirantes que concurran por el sistema general de acceso libre y aspirantes por el sistema de promoción interna cuya forma de acceso sea “G”:**
 1. En primer lugar, realizarán la parte A del ejercicio (dos horas de duración).
 2. No está permitido salir del aula ni en la primera media hora ni en la última media hora del tiempo de realización de la parte A del ejercicio.
 3. Una vez finalizado el tiempo para la realización de esta parte, un miembro del Tribunal procederá a la recogida del examen.
 4. Cuando lo indique un miembro del Tribunal, los opositores cuya modalidad de evaluación para la parte B sea “titulación” abandonarán el aula.
 5. Los opositores que deban realizar la parte B deberán permanecer en el aula hasta su comienzo. Si abandonan el aula antes, no podrán incorporarse posteriormente para su realización salvo lo establecido en el punto 8.
 6. A continuación, se repartirá el sobre que contenga la parte B del ejercicio (una hora de duración).
 7. No se podrá abandonar el aula durante la última media hora de la parte B del ejercicio.
 8. En caso de necesidad, los opositores podrán salir del aula con el permiso del Tribunal y en compañía de uno de sus miembros salvo en los períodos indicados en los apartados 2 y 7. Se recuerda que, si el opositor abandona el aula durante la realización de la parte A por un motivo distinto al de necesidad, no podrá incorporarse para la realización de la parte B.



MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral

- **Aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna cuya forma de acceso sea “A”:**
 1. Realizarán únicamente la parte B del ejercicio (una hora de duración) por estar exentos de la realización de la parte A.
 2. No está permitido salir del aula durante el tiempo de realización de la parte B del ejercicio.

2.1.2 Instrucciones generales.

1. Se le entregará el siguiente material en cada una de las partes del ejercicio:
 - Una hoja con el enunciado de la parte del examen correspondiente.
 - Hojas de respuesta: una hoja de respuesta con solapa y hojas de respuesta adicionales sin solapa.
 - Un sobre para que pueda introducir su examen una vez que haya finalizado el ejercicio.
 - Programa del segundo ejercicio (solo disponible para los opositores que se examinen de la parte A).
2. Coloque sobre la mesa el DNI o documento equivalente.
3. No está permitido comer dentro del aula.
4. No está permitido el uso de teléfonos móviles, dispositivos de escucha, así como cualquier dispositivo electrónico que permita comunicación con el exterior, incluyendo reloj inteligente. Estos serán apagados y no podrán estar en la mesa ni podrán ser visibles ni estar accesibles para el opositor.
5. Tampoco se permite la utilización de material no facilitado por el Tribunal, debiendo depositarse en el lugar que se indique todo el material que se haya introducido en el aula. No está permitido el uso de tapones de los oídos.
6. No se permite ningún medio de consulta desde el momento en que se acceda al aula de examen.
7. El examen comienza, una vez leídas las normas de realización, cuando lo indique el representante del Tribunal presente en el aula.
8. Se prohíbe toda comunicación entre opositores. Se mantendrá el silencio en el aula.
9. El examen se escribirá exclusivamente con bolígrafo azul o negro. No se permite lápiz.



10. En la solapa de la primera hoja de respuestas se rellenarán los recuadros destinados a **Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, DNI, Ejercicio (2º), Acceso y Firma**.
11. En la parte inferior de la hoja de respuesta con solapa (por debajo de la línea de puntos) y en las hojas de respuesta adicionales sin solapa, se evitará cualquier tipo de marca o señal que permita la identificación del opositor. El incumplimiento de este punto supondrá la anulación del ejercicio del opositor.
12. El ejercicio se iniciará en la parte inferior delantera de la hoja con solapa y continuará en las restantes hojas, **escribiendo sólo en la parte delantera (anverso)**.
13. La respuesta de cada pregunta se iniciará en hoja aparte, es decir **cada pregunta abre folio**. **Deben numerarse todas las páginas**.
14. **Las preguntas deben entregarse ordenadas. Debe figurar su enunciado**.
15. No hay limitación de papel por lo que si precisara de más hojas podrá solicitarlo a algún miembro del Tribunal. Para ello no debe levantarse sino avisar y esperar a que se acerque a su mesa.
16. El ejercicio se escribirá con letra clara. No está permitido emplear ni abreviaturas ni esquemas.
17. En ningún momento se levantará de su asiento. Levante la mano para que el Tribunal le atienda en los siguientes casos:
 - Si precisa salir del aula del examen
 - Cuando concluya su examen

2.2 AL FINALIZAR CADA UNA DE LAS PARTES DEL EJERCICIO. INSTRUCCIONES GENERALES.

1. Los opositores deberán introducir las hojas con las respuestas en el sobre, que se dejará **ABIERTO**.
2. El opositor introducirá también en el sobre el enunciado del ejercicio. Las hojas de respuesta que no haya utilizado y las hojas de borrador utilizadas se dejarán fuera del sobre y serán recogidas por un miembro del Tribunal. En ningún caso el opositor se llevará material proporcionado por el Tribunal.
3. No debe levantarse, sino avisar a un miembro del Tribunal y esperar a que se acerque a su mesa para recoger el sobre.
4. **No se escribirá ni se hará marca alguna en el sobre.**



MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en
el Cuerpo Superior de Gestión Catastral

5. **A partir de que el Tribunal dé por finalizada cada una de las partes del examen, no estará permitido escribir. El incumplimiento de este punto supondrá la anulación del ejercicio del opositor.**
6. El opositor permanecerá en su mesa hasta que el Tribunal le indique que puede salir del aula.
7. Una vez completamente finalizado el segundo ejercicio, y en sesión pública, el Tribunal procederá, en el aula que se indique, a la separación de la solapa de la primera hoja de respuestas, del resto del ejercicio para introducir las en un sobre diferente.

El quebrantamiento de estas normas conllevará la inmediata expulsión del opositor, con la pérdida de todos sus derechos de examen.

Madrid, a 30 de abril de 2025

La Secretaria,

Beatriz Sáez Varea.